

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	N - 1	N - 2	N - 3	N - 4	T. OPO.	P. CON.	T.P. SEL
SERRANO BOYE, JOSE LUIS	17.212.524	8.00	8.50	6.00	0.55	23.05	0.70	23.75
SERRANO FERNANDEZ, M CRISTINA	12.363.233	5.25	5.00	5.00		15.25		15.25
SOLER TARAZONA, M TERESA	52.743.985	7.00	5.50	6.50	1.40	20.40		20.40
SOLIS FERRER, M CARMEN	77.604.175	8.50	7.00	5.50		21.00		21.00
TORREJON BLANCH, M TERESA	40.925.128	8.50	7.50	5.50	1.25	22.75		22.75
VERA CARRASCO, FRANCISCO J	25.573.204	8.20	5.00	6.00		19.20		19.20

UNIVERSIDADES

24525 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», convocado por Resolución del día 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 164. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Carrobles e Isabel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Alonso Forteza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Victoria Carrasco Maurin, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña M. Teresa González Martínez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Bornás Agustí, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rocio Fernández Ballester, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña M. Esperanza Latorre Morant, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña María Luisa Vega Moreno, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Vizcarro Guarch, Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

24526 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierto el concurso de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 26 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril) una plaza de Profesor

titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea», y habiendo renunciado los aspirantes admitidos al citado concurso, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 17 de septiembre de 1990.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

24527 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la cual se corrige error de la de 31 de julio de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26392, concurso número 196, donde dice: «Departamento: Histología», debe decir: «Departamento: Histología-(Instituto Universitario de Neurociencias)».

Alicante, 17 de septiembre de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

24528 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37. 4. de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.